



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL MERCADO ABASTOS DEL CALLAO COMO EMBLEMA CULTURAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

La Congresista de la República, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS** del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL MERCADO ABASTOS DEL CALLAO COMO EMBLEMA CULTURAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo único.- Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el reconocimiento del Mercado de Abastos del Callao como emblema cultural de la Provincia Constitucional del Callao, en reconocimiento a su valor histórico, social y económico para la comunidad chalaca, como símbolo vivo de la identidad local.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 14:34:25-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 14:39:40-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 10:37:04-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 17:11:50-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/01/2025 11:47:01-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 11:11:36-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 12:16:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Mercado de Abasto del Callao fue inaugurado en 1874 en la sexta cuadra de la entonces Calle Lima, una ubicación clave que contaba con la cercanía de la línea de tranvía como medio de transporte. Este mercado se estableció como un lugar principal de venta de productos frescos y abarrotes, beneficiando a los habitantes del Callao y Lima, aprovechando la conectividad marítima de la zona y la importancia de la región.

El 23 de agosto de 1914, el Consejo Provincial del Callao cambió el nombre de la Calle Lima a Avenida Sáenz Peña, en homenaje a Roque Sáenz Peña, un destacado abogado y político argentino que fue presidente de Argentina. Además, Sáenz Peña participó en la Guerra del Pacífico, lo que subrayó su vínculo con la historia de la región y el respeto con el que fue considerado en el Callao.

Durante sus años de funcionamiento, el mercado creció y consolidó su papel como un centro comercial fundamental, donde se podían adquirir carnes, aves, verduras y diversos productos de consumo. La actividad comercial en esta zona se fortalecía debido a la afluencia de gente y el desarrollo urbano del Callao, que aprovechaba la estratégica ubicación del puerto para sus actividades de comercio.

En mayo de 1940, un devastador terremoto afectó gravemente al Callao, causando 100 muertes y la destrucción de miles de viviendas. La infraestructura de la ciudad, incluyendo edificios históricos como la Iglesia Matriz, resultó dañada, mientras que el suelo del Terminal Marítimo se hundió y las calles mostraban grietas de donde brotaba agua de mar. Esta tragedia marcó un antes y un después para la ciudad, obligándola a reconstruirse y a apoyar a las familias afectadas.

El terremoto también dañó gravemente al Mercado de Abasto del Callao, al punto de requerir su demolición. Posteriormente, la Junta de Obras Públicas asumió el reto de construir un nuevo mercado, el actual Mercado Central del Callao, que fue inaugurado en 1945 por el presidente Manuel Prado Ugarteche y pasó a ser un patrimonio arquitectónico administrado por la Municipalidad Provincial del Callao.

En 1959, se fundó la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Mercado Central del Callao, una entidad que, hasta la actualidad, apoya a los comerciantes y sus familias. Esta cooperativa tiene su sede dentro del mercado, demostrando cómo el lugar se convirtió no solo en un centro de comercio, sino también en un pilar de apoyo financiero para los trabajadores del mercado y sus allegados.

Con el tiempo, los comerciantes del Mercado Central se organizaron y crearon la Asociación de Comerciantes del Mercado Central del Callao en 1991, estableciendo su sede en la Oficina 15 del mercado. Esta asociación ha sido clave en la representación y organización de los comerciantes, ayudando a canalizar sus intereses de manera formal.

El Mercado de Abastos del Callao ha sido el escenario de numerosas historias de éxito que reflejan la perseverancia y el talento de sus comerciantes. Uno de los

ejemplos más destacados es el de Don Antonio Alejandro Loo, conocido como Jano, hijo de inmigrantes chinos que llegaron al Perú en la década de 1940 en busca de mejores oportunidades. Su familia comenzó a vender abarrotes y se desarrolló en el Mercado Central del Callao, donde su padre inició la venta de pan con chicharrón en 1956. Jano desarrolló el negocio tras la jubilación de su padre y ha mantenido esta tradición culinaria durante más de medio siglo, convirtiéndose en un referente de la comunidad chalaca.

PRIVATIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CALLAO

La Ley N° 26569, Ley de Privatización de los Mercados Públicos, permitió que los comerciantes titulares adquirieran los puestos del Mercado Central del Callao, consolidando su propiedad. La Municipalidad facilitó esta compra a través de la Asociación de Comerciantes, permitiendo que 850 puestos, kioscos y tiendas fueran transferidos a sus conductores mediante pagos a precios arancelarios, lo cual fue formalizado en la resolución del 2004.

Posteriormente, en el 2006, el título de propiedad del Mercado Central del Callao fue inscrito en los Registros Públicos, consolidando el mercado como un espacio de propiedad privada bajo la jurisdicción del Callao. Esta formalización reforzó la estructura organizativa del mercado y dio lugar a una administración de propiedad conjunta.

Para el 2009 se estableció la Junta de Propietarios del Mercado Central del Callao, la cual ha gestionado hasta la fecha la administración de este importante espacio. Hoy, el Mercado Central es un emblema de la historia y la cultura chalaca que ha acompañado el desarrollo urbano y comercial del Callao desde el siglo XIX. Su evolución desde el Mercado de Abasto hasta convertirse en un centro neurálgico de comercio, soporte económico y organización comunitaria revela su profunda conexión con la identidad del Callao.

Más allá de su valor como espacio comercial, el Mercado Central representa la voluntad de su gente por consolidar un espacio propio, un logro significativo que distingue a la comunidad chalaca y resalta el sentido de pertenencia que sus habitantes han construido en torno a él.

Dado este trasfondo, es fundamental que el Mercado de abastos del Callao sea reconocido formalmente como un emblema cultural y patrimonial de la Provincia Constitucional del Callao. Su importancia radica no solo en su arquitectura o en la historia que encierra, sino en su rol vivo como punto de encuentro y soporte de miles de familias que participan en el comercio y la economía local. Este reconocimiento oficial no solo destacaría su valor patrimonial, sino que contribuiría a preservar y proteger este espacio clave del Callao, impulsando además el interés por mantener su infraestructura y dinamismo en el tiempo. Reconocer al Mercado Central como un símbolo cultural consolidaría su rol en la memoria colectiva del Callao y reforzaría su trascendencia para futuras generaciones.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*



Fuente: Junta de propietarios del Mercado de Abastos del Callao

II.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 26569, Ley de Privatización de los Mercados Públicos

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú ni alguna otra ley, ya que al ser una Ley declarativa, se centra en otorgar reconocimiento a la relevancia cultural del Mercado de Abastos del Callao, subrayando su rol en la historia y en el desarrollo social y económico de la comunidad chalaca. Este reconocimiento no solo contribuiría a la protección y promoción de este espacio emblemático, sino que también fomentaría un sentido de identidad y pertenencia en los ciudadanos, preservando un legado que es crucial para las generaciones futuras del Callao.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de Ley busca reconocer al Mercado de Abastos del Callao como emblema cultural de la Provincia Constitucional del Callao, dado que se trata de una Ley declarativa, no se requieren gastos significativos adicionales.

Este reconocimiento tiene como beneficio no solo preservar y revalorizar un espacio histórico de alto impacto en la identidad local, sino que también tiene el potencial de impulsar la economía y el turismo en la región. Además, el proyecto promueve el sentido de pertenencia entre los chalacos, lo cual refuerza la cohesión social y el interés en la conservación del patrimonio.

V.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, particularmente con el objetivo III. Competitividad del País específicamente 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

VI.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

En cuanto a la conexión con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período de sesiones anuales de 2023-2024, es importante destacar que este proyecto de ley está vinculado con el siguiente tema:

80. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO